



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11975

Viernes 13 de Junio de 2014

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2014 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8657/14 S.L.	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº 300 a 304, 307 a 313 y 315	2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº 235, 298, 299, 305, 306 y 314	8-10
Ministerio de Educación	
Año 2014 - Res. Nº 216 y 217	10
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2014 - Res. Nº XXIII-16	10
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2014 - Res. Nº IV-50, IV-51 y IV-54	10-11
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2014 - Res. Nº 04, 10 a 18	11-13
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2014 - Res. Nº XII-37 y XII-38	13-14
Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo	
Año 2014 - Res. Nº XXVIII-06 y XXVIII-07	14
Secretaría de Cultura	
Año 2014 - Res. Nº 106 a 117, 119 a 124	14-18
Instituto Provincial del Agua	
Año 2014 - Res. Nº 77	18-19

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Conj. Nº IV-52 y V-168	19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	19-31

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nro. 8657/14-S.L.

Rawson (Chubut), 03 de junio de 2014.-

VISTO:

El punto 5° del Acuerdo Plenario N° 4203/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría General mediante Resolución N° 112/14 se adhiere al «Protocolo sobre Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad - Propuestas para un trato adecuado», elaborado dentro del Plan de Acción para la Argentina sobre Acceso a la Justicia, promovido por el Programa EUROSOCIAL II.

Que en el marco de cooperación regional de la Unión Europea con América Latina para promoción de la cohesión social, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -a través del programa ADAJUS-, la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, elaboraron y presentaron el Protocolo de mentas.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas; las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad (Reglas de Brasilia) aprobadas por la XV Cumbre Judicial Iberoamericana y el «Protocolo sobre Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad Propuestas para un trato adecuado» establecen dentro del orden normativo internacional un nuevo modelo social de la discapacidad, añadiéndose cambios positivos y sustanciales en materia de reconocimiento de Derechos Humanos para este universo de personas.

Que el referido protocolo constituye un objetivo claro de buenas prácticas para el Superior Tribunal de Justicia, puesto que garantiza el acceso a la justicia de todas las personas con discapacidad. En tal sentido, resulta pertinente adoptar idéntico temperamento que el Ministerio Público de la Defensa.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE

1º) Adherir al «Protocolo sobre Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad Propuestas para un trato adecuado», elaborado dentro del Plan de Ac-

ción para la Argentina sobre Acceso a la Justicia, promovido por el Programa EUROSOCIAL II.

2º) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. José Luis PASUTTI

Dr. Jorge PFLEGER

I: 12-06-14 V: 16-06-14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 300/14.

Rawson, 03 de Junio de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1222-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Dolavon en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «EXTENSION GAS BARRIO LA LOMA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en UNA (1) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE

Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 301/14.
Rawson, 03 de Junio de 2014.

VISTO:
El expediente Nº 1223-EC-14; y
CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Dolavon en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACIÓN COMEDOR ESCUELA Nº 781»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:
El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 302/14.
Rawson, 03 de Junio de 2014.

VISTO:
El expediente Nº 1224-EC-14; y
CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Dolavon en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «PAVIMENTO DE HORMIGON CALLES HOSPITAL NUEVO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:
El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 303/14
Rawson, 03 de Junio de 2014

VISTO:
El expediente Nº 1225-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Dolavon en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «TRONCAL CLOACAS EN BARRIO VILLA BULGARIA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 304/14

Rawson, 03 de Junio de 2014

VISTO:

El expediente N° 2747-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «100 INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 307/14

Rawson, 03 de Junio de 2014

VISTO:

El expediente N° 1245-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Biblioteca Popular Mariano Moreno en virtud del Convenio con

la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACIÓN BIBLIOTECA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 308/14

Rawson, 03 de Junio de 2014

VISTO:

El expediente Nº 1256-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Instituto de Enseñanza Privada Gobernador Fontana en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DE USOS MULTIPLES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 309/14

Rawson, 03 de Junio de 2014

VISTO:

El expediente Nº 1250-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Social Juvenil y Cultural Deportivo «Las Latas» en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE SUM DEPORTIVO - 1º ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:
El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 310/14
Rawson, 03 de Junio de 2014

VISTO:
El expediente N° 1252-EC-14; y
CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Sociedad Rural de Sarmiento en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACION Y REMODELACION EDILICIA, CONSTRUCCION DE ESCENARIO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:
El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la

suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 311/14
Rawson, 03 de Junio de 2014

VISTO:
El expediente N° 1255-EC-14; y
CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Deportivo Portugués de Comodoro Rivadavia en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN TRIBUNA VISITANTE Y CANCHA DE FUTBOL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:
El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 312/14.

Rawson, 03 de Junio de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1242-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club de Pesca y Náutica Lago Musters en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «GUARDERIA NAUTICA - 2º PARTE»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 313/14.

Rawson, 03 de Junio de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1254-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Sarmientina de Automovilismo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCION SEDE SOCIAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 315/14.

Rawson, 03 de Junio de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 1206-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL - ENRIPIADOS - BADENES - CORDONES CUNETA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 235****15-05-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) al Club Social y Atlético Guillermo Brown de Puerto Madryn, destinado a una ayuda económica para la reparación de la unidad de transporte, el cual funciona como móvil para los jugadores en la definición del Torneo Argentino «A», designándose como responsable de la administración y rendición del mismo, al señor Hugo PUCHETTA (D.N.I. 16.072.578).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 518-01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2014.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 298**30-05-14**

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a las cuotas de febrero correspondientes a la línea de préstamos hipotecarios con destino adquisición, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 43/100 (\$37.551,43) en concepto de subsidio a reintegrar por aquellos créditos que se encontraban en periodo de construcción y que fueron unificados en el mes de febrero según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2014.

ANEXO I

SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS – CRÉDITOS
HIPOTECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN
Y ADQUISICIÓN –

CUOTAS CON VENCIMIENTO EN FEBRERO DE 2014

Beneficiario	Nº Cuota	Subsidio Pcia.
Infantino Lucas y Quinteros Claudia	10	\$ 4.608,52
Helwig Erica	9	\$ 3.322,86
Zazzeti, María Laura	7	\$4.072,70
Roberts, Javier Enrique	7	\$4.628,06
Pilatti, Mónica Hayde	5	\$4.640,83
Abraham, Ariel	5	\$3.712,66
Pazos, Juan Carlos	5	\$5.045,60
García Diego y Castagno Yanina	1	\$2.714,49
Ledesma, Carlos Eduardo	1	\$ 4.092,25
Gette, María Beatriz	2	\$ 4.980,91
Bottger Clarisa y Villalba	2	\$3.727,67
García Cristian y Guzmán Yanina.	1	\$2.795,55
Castilla Liliana y Parra Marcelo	1	\$2.017,07
Santos Amelia	3	\$559,89
Fernández, María Victoria	3	\$1.782,32
Grillo, Pablo Alejandro	3	\$746,51
Luna, Carla Romina y Oliver Pedro Maximiliano	2	\$ 2.332,86
Fiorda, María Valeria y Echeverría Jorge Luciano	3	\$746,51
Fuentes, Patricia y Martínez Miguel	2	\$746,51
González, Ivana y Uriarte, Juan Ignacio	2	\$1.306,40
Ventimiglia, Alex y Sánchez, Erika	2	\$1.549,02
Pietrobelli, Javier A.	2	\$1.549,02
Arbeletche, Juan	1	\$1.286,48
Del Castillo, María Laura	1	\$969,93
Grillo, Pablo Alejandro	3	\$1.959,60
Fernández, María Victoria	2	\$961,15
Fuentes, Patricia y Martínez Miguel	2	\$1959,60
Fiorda, María Valeria y Echeverría Jorge Luciano	2	\$1.959,60
Grillo, Pablo Alejandro	1	\$170,48
Nudelman, Verónica	2	\$1.533,76
Fuentes, Hilda y Bustos, Walter	2	\$1.537,40
Gennari, Sebastián y Latino, Verónica	2	\$2.300,65
Mitrano, Aldo	1	\$1.890,55
Antonio, María Mirtha	2	\$ 1.932,54
López, Ismaela Hernán	2	\$2.684,09
James Daniela y Espiro, Federico	1	\$1.001,66
Damboriana Luis y Agüer, Paola Vanesa	1	\$1.174,30
Total		\$85.000,00

ANEXO II

SUBSIDIO DE TASA DE INTERES – CRÉDITOS HIPO-
TECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN
SUBSIDIOS CONSOLIDADOS EN FEBRERO DE 2014

Beneficiario	Subsidio Pcia.
García Cristian y Guzmán Yanina	\$ 12.837,53
Castilla Liliana y Parra Marcelo	\$ 13.016,36
García Diego y Castagno Yanina	\$11.697,54
TOTAL	\$ 37.551,43

Res. N° 299 **30-05-14**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE el Concurso Privado N° 03/14-EC «Adquisición de cinco (5) computadores para presupuesto y finanzas del Ministerio de Economía» a la firma TECHNICAL COMPUTER S.R.L.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente en el artículo 95º inciso b) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- ABONESE a la empresa TECHNICAL COMPUTER S.R.L. la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 Ctvos. (\$57.125,00).-

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande el presente en la Jurisdicción 30-SAF 30; SAF el Ministerio de Economía y Crédito Público-Programa 26- Actividad 3, en la Partida 436.01 PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$46.775) y en la Partida 481.01 PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$10.350) - Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2014.-

Res. N° 305 **03-06-14**

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo abono el pago a la firma Galatts Turismo los pasajes de Ida, tramo Esquel- Buenos Aires extendido en favor de Nathalia Aurora Delgado DNI 30.811.536 y González Edgardo DNI 29.984.220, por un monto de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$5.375).-

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputada en la Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1.3.7.4.05 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2014.-

Res. N° 306 **03-06-14**

Artículo 1º.- CONTRATASE en forma directa por aplicación del Artículo 95º Inciso C – Apartado 3, 5 y 6 de la Ley II N° 76, a la Firma CAPSA S.A., para la realización del trabajo de reparación del vehículo Chevrolet Captiva Patente N° IKH 835, por la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$30.585,82).-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: en la

Jurisdicción 30, Programa 01, SAF 30, Partida A 01.3.3.2.01 "Mantenimiento y reparación de vehículos, Mano de obra incluye Repuestos y Accesorios", Fuente de Financiamiento 1.1.1, Ejercicio 2014.-

Res. N° 314 **03-06-14**

Artículo 1°.- Apruébese la rescisión del contrato de locación de obra suscripto el 02 de noviembre del año 2013 entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y la Abog. María Florencia GONGORA (D.N.I N° 24.951.310), a partir del día 01 de abril del 2014.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 216 **26-05-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo las XII Jornadas "Acercar la Ciencia al Docente", realizadas los días 14 y 15 de junio de 2013, coordinadas por la Asociación Civil "Quince Docentes Argentinos".

Res. N° 217 **28-05-14**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de limpieza para los meses de febrero, marzo y abril, destinadas a Delegación Administrativa de Región VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO (\$ 169.068,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 426 –Programa 1 – Partida 3.3.5 – Ejercicio 2014.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° XXIII-16 **02-06-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Ingeniero Químico Sebastián POLACCO (MI N° 26.344.070 – Clase 1977), a partir del 01 de noviembre de 2013, quien revista en el cargo de Director de Cadenas de Valor dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Cadenas de Valor, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, del ex – Ministerio de la Producción, al que fuera designado mediante Decreto N° 298/12.

Artículo 2°.- Por el Servicio administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, se procederá a abonar al mencionado en el artículo anterior veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2012, y diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2013, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en

los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 67 – Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos – SAF 67 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2014.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-50 **03-06-14**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 0801-MFyPS-2014.-

Artículo 2°.- Declárese en disponibilidad relativa por el termino de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Marcelo Adrián GONZALEZ ALMIRÓN (M.I N° 16.364.139 - Clase 1963), Cargo Orientador de Recreación Categoría 3-A- Agrupamiento Personal Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Gírese la presente actuación a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-51 **03-06-14**

Artículo 1°.- Abonar al señor Américo José VARGAS (M.I. N° 28.682.044 - Clase 1981) quince (15) días de Licencia Anual por Vacaciones, pendientes de usufructo correspondientes al período 2012 y veinte (20) días correspondientes al período 2013, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-54 **06-06-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2013, la renuncia interpuesta por el agente Matías Gabriel DEL RÍO TRILA (M.I N° 29.983.678 - Clase 1983), función Servicios - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al agente Matías Gabriel DEL RÍO TRILA (M.I N° 29.983.678 – Clase 1983), veinte (20) días de licencia anual por vacaciones pen-

dientes de usufructo correspondientes al período 2012 y veinte (20) días, correspondientes al período 2013, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social SAF 40 Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 04 31-01-14

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa con la firma "LA INDUSTRIAL" – CUIT N° 30-71153641-4, domiciliada en Soberanía Nacional N° 288, por un monto de PESOS NUEVE MIL SEICIENTOS CINCUENTA (\$ 9.650,00), por la adquisición de 100 pares de guantes vaqueta y 50 gafas para el humo, llevada a cabo por la Dirección de Administración, en el marco de la Fiesta Nacional del Asado que se llevará a cabo los días 6, 7, 8 y 9 del mes de febrero en la localidad de Cholíla, en concordancia con lo previsto por el Artículo N° 95, inciso C, apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE la contratación directa con la firma "ROPERIA BELGRANO SUC. DE RIBEL MIGUEL A." – CUIT N° 23-04388650-9 domiciliada en Belgrano N° 340, por un monto de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$29.000,00), por la adquisición de 300 repasadores de toalla, 150 delantales de grafa blancos y 100 delantales de grafa verde o azul, llevada a cabo por la Dirección de Administración, en el marco de la Fiesta Nacional del Asado que se llevará a cabo los días 6, 7, 8 y 9 del mes de febrero en la localidad de Cholíla, en concordancia con lo previsto por el Artículo N° 95, inciso C, apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE la contratación directa con firma "RECICLADOS PATAGONICOS S.R.L." – CUIT N° 30-70955970-9, domiciliada en Mosconi Norte N° 474, por un monto de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400,00), por la adquisición de 2000 bolsas de consorcio, llevada a cabo por la Dirección de Administración, en el marco de la Fiesta Nacional del Asado que se llevará a cabo los días 6, 7, 8 y 9 del mes de febrero en la localidad de Cholíla, en concordancia con lo previsto por el Artículo N° 95, inciso C, apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial – Programa: 1 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 10 27-02-14

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa con la firma "INSTRUMENTALIA S.A.", domiciliada en General Urquiza N° 706 de la ciudad de Capital Federal, por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS DOS (U\$S 902,00), por la adquisición de una caja de CINCO frascos de 60 ml de Solución de llenado ISE, Cod 900061, Marca Thermo Orión, USA, por un valor de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (U\$S 295,00), una solución por 475 ml Standard 100 ppm Fluoruro, Código 940907, Marca Thermo Orión, USA, por un valor de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCO (U\$S 205,00) y una solución Floruro por 475 ml, TISAB III (Ajustador de fuerza iónica) concentrado, código 940911, Marca Thermo Orión, USA, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS DOS (U\$S 402,00), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76, la que deberá abonarse en moneda de curso legal.-

Artículo 2°.- CONFECCIONESE la Orden de Compra en moneda de curso legal, tomando como base la cotización del DÓLAR ESTADIUNIDENSE el día anterior al de efectivo pago.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial – Programa: 1 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 1 – Partida Parcial: 1 – Productos Químicos – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 11 28-02-14

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con el Técnico Universitario en Comunicación Social Facundo GERLI, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000), para la realización de tareas específicas como Coordinador Institucional a fin de brindar información dentro de las distintas áreas del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, acerca de las funciones y agenda a cumplir, planificando acciones con las áreas ambientales de los Organismos Gubernamentales, con las Organizaciones no Gubernamentales de las Jurisdicciones y el sector privado, a fin de facilitar el desarrollo de la comunicación ambiental de la región, a partir del día 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), siendo el monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000).-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica:

ca 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 12 **11-03-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a otorgar un anticipo financiero a favor de la agente Paola Soledad RIVERO, (D.N.I. N° 23.813.460) por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00) para afrontar el gasto que demanda de la inscripción en el Curso Internacional de Posgrado en Ordenamiento Territorial, en los términos del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2º.- La agente Paola Soledad Rivero, deberá rendir cuenta del gasto autorizado por el artículo anterior dentro de los TRES (3) días de efectuado.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial – Programa: 1 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 3 – Partida Principal: 4 – Partida Parcial: 5 – De capacitación – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 13 **26-03-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la contratación directa de la Medico Internista Daniel Augusto CHAVES, D.N.I. N° 10.780.448 para el dictado del curso de capacitación en Bioética Ambiental, a llevarse a cabo en CUATRO (4) jornadas, una por mes durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente años en la ciudad de Rawson, destinado a Directores, Directores Generales y Subsecretarios de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y a un representante del resto de los organismos del Estado Provincial.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000) en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000), al Medico Internista Daniel Augusto CHAVES, D.N.I. N° 10.780.448.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 –Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 – de Capacitación.-

Res. N° 14 **31-03-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma

de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Señora Intendente Rossana Beatriz ARTERO, destinados a solventar parte de los gastos que demande el pago de los CUATRO (4) Promotores Ambientales, que integraron la Campaña de Educación Ambiental en el balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, desde el 17 de enero hasta el 23 de febrero de 2014.-

Artículo 2º.- Desígnase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior a la Señora Intendente de la Municipalidad de Rawson, Rossana Beatriz ARTERO, Documento Nacional de Identidad N° 14.296.172, y la Secretaria de Hacienda, Contadora Mariana Beatriz BARRAZA, Documento Nacional de Identidad N° 20.754.192.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inciso 5) Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 63 – SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 15 **31-03-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a favor de la Municipalidad de Camarones, representada por su Señora Intendente Ramona Hermenegilda ROSALES, destinados a solventar parte de los gastos que demande el pago de los DOS (2) Promotores Ambientales, que integraron la Campaña de Educación Ambiental en la Playa de la ciudad de Camarones, desde el 17 de enero hasta el 23 de febrero de 2014.-

Artículo 2º.- Desígnase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior a la Señora Intendente de la Municipalidad de Camarones, Ramona Hermenegilda ROSALES, Documento Nacional de Identidad N° F 5.397.213, y la Señora Tesorera, Ethel Griselda LUCERO, Documento Nacional de Identidad N° 16.056.506.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inciso 5) Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la

Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 63 – SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 16 31-03-14

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) a favor de la Biblioteca Popular de Puerto Madryn, representada por su Señora Presidenta Verónica Alejandra FAVARÓN, destinados a solventar parte de los gastos que demande el pago de los SEIS (6) Promotores Ambientales, que integraron la Campaña de Educación Ambiental, CUATRO (4) en la Playa de la ciudad de Puerto Madryn y DOS (2) en la Playa de la ciudad de Puerto Pirámides, desde el 17 de enero hasta el 23 de febrero de 2014.-

Artículo 2º.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo a la Señora Presidenta Verónica Alejandra FAVARÓN, Documento Nacional de Identidad N° 26.422.022, y a la Señora Tesorera, Karina Elizabeth JARAMILLO, Documento Nacional de Identidad N° 30.088.802, de la Biblioteca Popular de Puerto Madryn.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inciso 5) Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 63 – SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 17 31-03-14

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo por la Señora Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental con el señor José A. DE FELICE, Documento Nacional de Identidad N° 11.402.786, en su carácter de socio de ORGANIZACIÓN DE FELICE S.R.L., para la locación de un inmueble sito en Avenida

Costamagna N° 116 de la Villa Balnearia de Playa Unión, Provincia del Chubut, destinado al uso particular de la señora Subsecretaria, por la suma mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) por el periodo de DOCE (12) meses, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000);

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00) se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable –SAF 63- Programa 1 –Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 Servicios no personales - Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 Alquileres de Inmueble - Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – de acuerdo al siguiente detalle: PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 71.500,00) – Ejercicio 2014; PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) – Ejercicio 2015.-

Res. N° 18 31-03-14

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas Leandro Guillermo PALACIOS, D.N.I. N° 27.841.015, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 35.400,00), para realizar tareas en la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, en el marco de ejecución del Plan de Inclusión Social de los Trabajadores Informales de los residuos que se encuentran en los basurales a cielo abierto de las ciudades de Trelew, Rawson y Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-37 03-06-14

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ochocientas cuarenta y tres (843) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2014, por los agentes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicio Públicos, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/ 11 para los Trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de las Subsecretarías de Obras Públicas, de Planeamiento y de Obras Municipales, todos los Organismos dependientes de la

Secretaría antes mencionada.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos - Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Subprograma 8: Infraestructura Fortalecimiento Municipales - Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipales Comarca de los Andes.-

Res. N° XII-38

04-06-14

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las cuatro mil ochocientas cincuenta (4.850) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2014, por los agentes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 para los Trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de las Subsecretarías de Obras Públicas, de Planeamiento y de Obras Municipales, todos los Organismos dependientes de la Secretaría antes mencionada.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Subprograma 8: Infraestructura Fortalecimiento Municipales - Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipales Comarca de los Andes.-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO

Res. N° XXVIII-06

02-06-14

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) días de licencia anual reglamentaria no usufructuada, correspondientes al año 2013, al señor Rafael Alejandro SUAREZ (M.I. N° 24.525.655 - Clase 1975), de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1905/01.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 24 - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo - S.A.F. 24 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XXVIII-07

02-06-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de febrero de 2014, la renuncia presentada por la agente Roxana Paola VILLARROEL (M.I. N° 30.936.708 - Clase 1984), a su función Administrativa - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, cinco (5) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2013, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, ser imputado a la Jurisdicción 24 - S.A.F 24 - Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 106

07-05-14

Artículo 1°.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la firma "CRASH Sonido e Iluminación" del señor Estanislao Daniel DURAN, con domicilio en Barrio Comercio casa N° 368 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) por el servicio de sonido e iluminación utilizado en el marco del "Aniversario del Ballet Pilmayquén", realizado el día 17 de noviembre de 2013 en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, con el señor Carlos Esteban PERINCIOLI (CUIT N° 20-17453654-7) con domicilio en Fco. Acuña de Figueroa N° 121-13° "83" de Capital Federal, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) por el servicio de jurado en el marco del "II Concurso Provincial Carrera de Cortos", efectuado desde 2 al 4 de octubre de 2013.-

Artículo 3°.-Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma "CRASH Sonido e Iluminación" del señor Estanislao Daniel DURAN, con domicilio en Barrio Comercio casa N° 368 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) por el servicio de sonido e iluminación utilizado en el marco del "Aniversario del Ballet Pilmayquén", realizado el día 17 de noviembre de 2013 en la ciudad de Trelew.-

Artículo 4º.- Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con el señor Carlos Esteban PERINCIOLI (CUIT N° 20-17453654-7) con domicilio en Fco. Acuña de Figueroa N° 121-13º "83" de Capital Federal, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00) por el servicio de jurado en el marco del "II Concurso Provincial Carrera de Cortos", efectuado desde el 2 al 4 de octubre de 2013.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a las sumas totales de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) y PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 01– Actividad 02 – Conducción - Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014 – Programa 01- Actividad 01 -Conducción - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 107 07-05-14

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con el artista Juan Carlos SIMONELLI (cuit: 20-11122979-2), con domicilio en Perito Moreno N° 258 de la ciudad de Esquel, por la presentación artística del señor Miguel CURAQUEO, Los Herederos del Chamamé y el señor Juan Carlos SIMONELLI, efectuada el día 2 de noviembre de 2013 en la localidad de El Bolsón provincia de Río Negro en representación de nuestra Provincia, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).

Artículo 2º.- Efectúese en el Ejercicio 2013 el compromiso y pago de la deuda contraída con el artista Juan Carlos SIMONELLI (cuit: 20-11122979-2), con domicilio en Perito Moreno N° 258 de la ciudad de Esquel, por la presentación artística del señor Miguel CURAQUEO, Los Herederos del Chamamé y el señor Juan Carlos SIMONELLI, efectuada el día 2 de noviembre de 2013 en la localidad de El Bolsón provincia de Río Negro en representación de nuestra Provincia, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 01– Conducción - Actividad 02 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.

Res. N° 108 07-05-14

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al "XIX FESTIVAL DIA MUNDIAL DEL FOLKLORE" de Comodoro a realizarse entre los días 16 y 17 de agosto de 2014 en las instalaciones del Predio Ferial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 109 07-05-14

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 3º de la Resolución N° 056 de fecha 14 de marzo de 2014 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 110 07-05-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por el importe total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Municipalidad de José de San Martín, en la persona del Señor Intendente DUÑABEITIA, Vicente Esteban (D.N.I. N° 17.711.972), destinado a solventar los gastos que demande la realización de una Capacitación de Murgas para la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 111 07-05-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE a la Municipalidad de Lago Puelo, un subsidio por el importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en la persona del Señor Intendente Iván Norberto Julián FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 21.387.207), con el fin de solventar parte de los gastos que demande la realización de un Taller de Perfeccionamiento en Dirección Musical y Técnicas de Canto específicas dirigido al público en general en el mes de mayo del corriente año en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 112 07-05-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por el importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$

24.000,00) a favor de la Comuna Rural Lagunita Salada, en la persona del Señor Presidente de la Comuna Rural Señor Mario Rubén YCASATE (D.N.I. N° 21.057.559), para solventar los gastos generales que demande la presentación del Programa de Cultura Interior llevado en el mes de marzo del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aporte a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 113 **07-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por el importe total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de pasajes aéreos en el marco de Cinco Encuentros de Danza Española y Cajón Flamenco y Un seminario en Danza Clásica en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 114 **07-05-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "La Cofradía de los Locos" del señor Carlos Ignacio LLACALLE, con domicilio en Chacabuco N° 471 Departamento A de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la presentación de la Obra denominada "Pequeñas Biografía del Teatro Argentino" en las localidades de Villa Lago Rivadavia, en la Comuna Rural de Lago Blanco y en la Comunidad Nahuel Pan, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 03- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 115 **07-05-14**

Artículo 1º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con el señor Santiago Horacio HERÓN (CUIT N° 20-13922660-8), con domicilio en Barrio 2 de Abril Edificio 6 Escalera 1 "A" de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), por el servicio de jurado en las disciplinas de música y danza brindado en el marco del Pre- Cosquín, realizado el día 25 de noviembre de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.-Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013, por la Secretaría de Cultura con la firma "Punta Borja" del señor Martín Abel GUTIERREZ, con domicilio en Ameghino N° 1098 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) por la actuación musical del artista José Miguel "Vasco" SALABERRY, en el marco de los festejos del "II Festival de Danza y Folklore Alen" el día 5 de octubre de 2013 en la localidad de Gobernador Costa.-

Artículo 3º.-Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con el señor Santiago Horacio HERÓN (CUIT N° 20-13922660-8), con domicilio en Barrio 2 de Abril Edificio 6 Escalera 1 "A" de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), por el servicio de jurado en las disciplinas de música y danza brindado en el marco del Pre- Cosquín, realizado el día 25 de noviembre de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 4º.- Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma "Punta Borja" del señor Martín Abel GUTIERREZ, con domicilio en Ameghino N° 1098 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) por la actuación musical del artista José Miguel "Vasco" SALABERRY, en el marco de los festejos del "II Festival de Danza y Folklore Alen" el día 5 de octubre de 2013 en la localidad de Gobernador Costa.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a las sumas totales de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) y PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 03 - Acción Cultural- Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014 – Programa 01- Actividad 01 -Conducción - Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. N° 116 **07-05-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Estudio de Grabación La Astilla" del señor Diego ARRIETA, con domicilio en Love Parry N° 104 de la ciudad de Trelew, por el servicio de sonido e iluminación, utilizado en el marco de la "XXIX Edición de la Fiesta Nacional de la Esquila", desarrollada los días 10, 11 y 12 de enero de 2014 en la localidad de Río Mayo, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTAMIL (\$ 50.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 117 **07-05-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la señora Gabriela CAPDEBOSCQ (CUIT N° 27-25576837-4) con domicilio en Chacho Peñaloza N° 224 de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00), por la presentación del Espectáculo Folklórico de la Artista Gabriela CAREL en el marco de la "Fiesta del Salmón" el día 10 de enero de 2014 en la localidad de Camarones.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 119 **07-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente Miguel Mirco SZUDRUK (D.N.I. N° 18.546.585), destinado a solventar los gastos organizativos que generó la III Fiesta Regional de la Cerveza Artesanal que se llevó a cabo entre los días 17, 18 y 19 de abril de 2014 en la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 120 **07-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por el importe total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516), para solventar los gastos que demande mejorar el Equipamiento de la Sala Auditorio en elementos necesario como en: consola, potencia, cajas de sonidos, lámparas, cables etc.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.

Res. N° 121 **07-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a la Municipalidad de Trelew, un subsidio por el importe total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente Máximo Gabriel PEREZ CATAN (D.N.I. N° 12.047.749), para solventar los gastos de mantenimiento y adquisición de elementos necesarios para el desarrollo óptimo de la Orquesta de Instrumentos Latinoamericanos de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 02 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 122 **07-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a la Municipalidad de Río Pico, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona Señor Marcos Gustavo MACHADO (D.N.I. N° 22.642.557), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha, los proyectos denominados – "Taller de Cerámica, el cual da inicio al aprendizaje de técnicas para la construcción y decoración de piezas y objetos de cerámica, destinado a hombres y mujeres de todas las edades y red de artesanos, y el "Taller de hilado y tejido en telar mapuche", el cual se viene desarrollando desde el año pasado, como actividad que pretende otorgar un sustento económico a las mujeres de Río Pico aprovechando sus conocimientos ancestrales y la materia prima local.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 02 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 123 07-05-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE a la Comisión de Fomento de 28 de Julio, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona Señor Héctor Omar BURGOA (D.N.I. N° 22.682.124), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de dar ejecución al proyecto denominado Desarrollo integral del Fomento cultural, el cual consiste en promover la participación de las instituciones culturales y comunitarias de la localidad, mediante actividades de encuentro, de planificación conjunta, de conmemoración de fechas significativas, en función de construir lazos de integración hacia la concreción de objetivos comunes.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 02 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 124 07-05-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE a la Comuna Rural de Facundo, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona de la Señora Presidente, Vilma Edith PINILLA (D.N.I. N° 18.046.844), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de dar continuidad al proyecto denominado "Raíces" el cual consiste en el desarrollo anual de un taller de danzas folklóricas, destinado a niños y niñas, el cual dio inicio en el año 2012, y por los resultados obtenidos a partir de su evaluación, en cuanto a la participación y procesos de aprendizaje, es razonable darle la continuidad a la actividad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 02 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 77 03-06-14

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del canal Pampa Costa, a favor del Sr. Héctor Humberto Perata, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 1.080,00 m3/año (mil ochenta metros cúbicos por año), durante los meses de diciembre a marzo de cada año, para su utilización en el riego de 0,70 has. aproximadamente del camping ecológico del complejo turístico AILIN CO, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 24, Circunscripción 2, Sector 5, Chacra 2, Parcela 3, ex Lote 53º, Fracción 2, Localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º: Determinase el canon a abonar correspondiente al Uso Riego Privado, jardines, piletas y campos deportivos, es de 10M/Ha/año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6º: ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7º: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.-

Puerto Madryn, 03 de Junio de 2014.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-06-14 V: 17-06-14.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N°

IV-52 – MFyPS – V-168 – MCG 04-06-14

Artículo 1º.- Asignar funciones en el Hogar de Ancianos «Pedro Dettorí» de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Natalia Verónica BONAVIDE (M.I. N° 24.811.645 – Clase 1975), cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Registros de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 24 de febrero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Natalia Verónica BONAVIDE, al Área de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "NAHUELTRIPAY, GREGORIO RAUL S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 421 – Año 2014), declara abierto el juicio sucesorio de GREGORIO RAUL NAHUELTRIPAY, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Carlos María FAIELLAPIZZUL, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", a los Sucesores y/o Herederos de MORALES, CRISTINA, L.C. 0.559.085 para que en plazo de CINCO DIAS, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en los autos: "SERENELLI, MIRIAM BEATRIZ C/Herederos de MORALES, CRISTINA S/Prescripción Adquisitiva", (73 – Año 2014).

TRELEW, CH., 03 de Junio de 2014.-

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 13-06-14 V: 16-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo Dra. Helena Casiana CASTILLO, CITA a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LINARES EDILIO CARLOS para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde autos: "LINARES EDILIO CARLOS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 310 – Año 2014).-

Puerto Madryn, 29 de Mayo de 2014.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 13-06-14 V: 17-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo Dra. Helena Casiana CASTILLO, CITA a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GIOVENALE, JULIO CESAR para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "GIOVENALE,

JULIO CESAR S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 216 – Año 2014).-

Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

I: 13-06-14 V: 17-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE CORNELIO, para que se presenten en autos: “CORNELIO JOSE S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte N° 151 Año 2014)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 26 de Mayo de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 13-06-14 V: 17-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de GONZALEZ, DOMINGO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 14 de Mayo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-06-14 V: 17-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: “GODOY, OSVALDO MARIO S/Sucesión Ab – Intestato”, Expte. N° 312/13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. OSVALDO MARIO GODOY, mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en

un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento – (CHUBUT); 30 de Diciembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 12-06-14 V: 16-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. MARÍA FRANCISCA BROZZAS y Sr. ANTONIO LUPPI, para que en el plazo de treinta días se presenten a juicio y lo acrediten en los autos caratulados «BROZZAS, MARIA FRANCISCA Y LUPPI, ANTONIO S/SUCESIONES AB INTESTATO” (Expte. Nro. 961 - Año 2013.)

Publíquese durante tres días.

Esquel, Chubut, 19 de mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-06-14 V: 16-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 1° piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don CARCAMO JOSE JORGE para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: “CARCAMO JOSE JORGE S/JUICIO SUCESORIO” Expte. Nro. 658/2013.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNADEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-06-14 V: 16-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita a los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEMAÑY ANTONIO RAUL, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "ALEMAÑY ANTONIO RAUL S/SUCESION" Expte. Nro. 2437/2013.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-Comodoro Rivadavia, 04 de Noviembre de 2013.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 12-06-14 V: 16-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BERMUDEZ, MARIO CESAR, para que se presenten en autos: "BERMUDEZ, MARIO CESAR S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 72 Año 2014). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 29 de Mayo de 2014.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-06-14 V: 16-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (provincia del Chubut) a cargo del doctor Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia Cordon Ferrando, emplaza a herederos de quien en vida fue la señora DORA CARINA ARREDONDO con D.N.I. N° 26.789.041, para que el término de cinco días comparezcan a tomar intervención en autos «Banco de la Nación Argentina C/ARREDONDO, DORA CARINA y Otro S/Ejecuciones varias» (Expte. N° FCR 21049106/2011), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (conf. arts. 145/147 del C.P.C.C.N.).

El auto que ordena el presente en lo pertinente dice: «Rawson, 25 de marzo de 2014. Al escrito precedente, al punto I, con el informe de la Secretaría Electoral obrante a fs. 94, téngase por acreditado el fallecimiento de la codemandada DORA CARINA ARREDONDO. En consecuencia, suspéndase el trámite de los presentes autos (conf. Art. 43 del C.P.C.C.N.) y en atención a lo manifestado por la actora a Fs. 90 en cuanto al desconocimiento de herederos de la nombrada, a los fines de la citación de los mismos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Jornada" de la ciudad de Trelew, emplazándolos para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a to-

mar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio (conf). arts. 145/147 del C.P.C.C.N.)". Fdo. Dr. Miguel Ángel Donnet, Conjueza Federal.

Rawson, Chubut, a los 27 días del mes de Mayo de 2014.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 12-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GLORIA SOFIA PRINCIPATO, para que se presenten en autos: "PRINCIPATO, GLORIA SOFIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 273 Año 2014) Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 03 de Junio de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "SOTTO MAYOR, RAMIRO DACUNHA S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. 154 - Año 2014) cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores del Sr. RAMIRO DACUNHA SOTTO MAYOR DNI 93.445.468 mediante edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 21 de Marzo del año 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORNAU JORGE ERNESTO para

que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TORNAU, JORGE ERNESTO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1252/2014).

Publíquense Edictos por el término de (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 21 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ, con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, en los autos caratulados "ARANDA MARCELINO S/Sucesión", Expte. N° 981/14", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARANDA MARCELINO, para que dentro del término de 30 días así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2.014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS (2), de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar RolinHO, Juez, Secretaría N° Cuatro (4) a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados "JARA FRANCISCO S/Sucesión" Expte. N° 23/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARA FRANCISCO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: "MARTINEZ MARCELO Y LEFINAO NADEYA S/SUCESION", Expte. N° 771/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 10 días del mes de Marzo de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, en autos caratulados: "GUTIERREZ SEBASTIAN ALBERTO S/Sucesión"; Expte. N° 1493/2013; cita y emplaza por Treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUTIERREZ SEBASTIAN ALBERTO, para que así lo acrediten.-

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

METALURGICA MA S.R.L. CONSTITUCION

AVISO LEY 19550 - ARTICULO 10°

SOCIOS: DACOBA BORRAS, Antonio Miguel DNI N° 25.138.344, argentino, divorciado, comerciante, de 38 años, nacido el 04 de marzo del año 1976, domiciliado en Perito Moreno N° 1042 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y DAVIES, Marisa Elizabeth DNI N° 31.020.184 argentino, soltera, comerciante, de 29 años de edad, nacida el 01 de septiembre del año 1984, domiciliada en Paso de Indios de la ciudad de Paso de Indios, Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: cinco de mayo de 2014 y dos de junio de 2014.

DOMICILIO: en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Chubut, actualmente en calle Lago Puelo N° 302 de la ciudad de Trelew.-

OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto: sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes de METALURGICA: A) INDUSTRIALIZACION DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS:

a.1) INDUSTRIALES: mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. a. 2) COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agentes, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. B) PROCESAMIENTO DE METALES. b.1) INDUSTRIALES: procesos de sinterización y encubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Microfusión y encubrimiento de actuaciones metálicas, forja, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial. Fabricación de herramientas, conjuntos y subconjuntos y todo elemento desinado a la industria. b.2) COMERCIALES: mediante la compraventa, Exportación, importación. Distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes en general relacionados con los objetos enunciados en el inciso precedente. c) FINANCIERA. INMOBILIARIA: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: c.1) INMOBILIARIAS: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmueble, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, exportaciones agrícolas o ganaderas. c.2) FINANCIERAS: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios; préstamos a intereses financiaciones, y créditos en general. D) FABRICACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas, prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas; instalación de cañerías y calderas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

PLAZO DE DURACION: 50 años a contarse desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL: el Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 158.200,00), dividido en MIL

QUINIENTOS OCHENTA y DOS (1.582) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el socio DACOBA BORRAS, Antonio Miguel, SETECIENTOS NOVENTA Y

UN (791) cuotas, lo que hace un total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN, (\$ 79.100,00) el cincuenta (50%) por ciento, cuya integración la efectúa íntegramente en aportes no dinerarios; y la socia DAVIES, Marisa Elizabeth, SETECIENTOS NOVENTA UN (791) cuotas , lo que hace un total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 79.100,00), o sea el cincuenta (50%) por ciento , cuya integración la efectúa íntegramente en aportes no dinerarios.

ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Administración y

Representación de la Sociedad será ejercida en forma indistinta por ambos socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio

Inspección General de Justicia

M.G.D.H. y T.

P: 13-06-14.

ART. 39 LEY DE PRENDA

Por Cuenta y orden de BANCO MACRO S.A., el Martillero Publico Sr. Edgardo A. GAMBUTTA, STJCH N 048 T1 F50, con domicilio en Moreno 2260 procederá a subastar el día 30 de Junio de 2014 a las 9 horas en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, el siguiente bien que se individualiza como:

1) Semirremolque marca Randon, modelo SR.BA.02+01-11, marca chasis Randon Nro.: 8B8BSRA3FBM003248, dominio KPJ-446, con los siguientes detalles: cubiertas en buen estado (total 12), algunos detalles de oxido en la parte trasera propios del uso, como así también en su parte más alta del frente.-

DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew por la suma de \$11.023,30.-

La unidad podrá ser vista en el lugar de la subasta los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.-

CONDICIONES DE VENTA: con la base de \$ 67.031.- al contado y al mejor postor. De no haber compradores por la base, se sacará a remate sin base luego de transcurridos 30 minutos de la primer subasta. Señala 20% del precio obtenido en la subasta, comisión 10%, el saldo deberá ser abonado dentro de los CINCO (5) de realizada la subasta mediante depósito a la cuenta que el banco indique, quedando a criterio del banco previa acreditación del depósito del saldo, la aprobación del remate.- EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS EL BANCO PUEDE RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NOTIFICACION PREVIA LA VENTA, CON PERDIDA DE TODAS LAS SUMAS ABONADAS. LAS DEUDAS POR MULTAS, PATENTES Y/O ALGUN OTRO CONCEPTO QUE PUDIEREN ADEUDARSE LAS CUALES SE PONEN EN CONOCIMIENTO A MODO INFORMATIVO, NO SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CREDITICIA NI DEL MARTILLERO CUALQUIER DIFERENCIA

QUE PUDIERE EXISTIR EN LAS MISMAS, QUEDANDO ESTAS A CARGO DEL COMPRADOR EN SUBASTA, COMO ASI TAMBIEN LOS GASTOS DE TRANSFERENCIA Y DE TRASLADO. LA ENTREGA DE LA UNIDAD SE REALIZARA CONTRA ACREDITACION DEL PAGO DEL SALDO DE PRECIO Y LA TRANSFERENCIA DEL BIEN A NOMBRE DEL COMPRADOR, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS HABLES DESDE LA FECHA DEL REMATE. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO LOS GASTOS ORIGINAOS POR DEPOSITO/CUSTODIA, QUEDAN A CARGO DEL COMPRADOR.- EL BANCO SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISION Y PERMANENCIA ALACTO DE LA SUBASTA. CONCURRIR CON DNI S/ EXCEPCION. NO SE PERMITE EL USO DE CEL Y/O MOVIL. INFORMES al 0280 154405413.-

Dr. Sebastian DAROCA
Por Banco MACRO S.A.

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Aviso: que la Sra. Elizabeth Choque Rojas, D.N.I.18.894.700, con domicilio en calle Alberto Barcelo S. N. de la localidad de Puerto Pirámides Provincia del Chubut, vende a Rubén Ledesma Villarroel; Cuit N° 20-18894702-7, con domicilio legal en Alberto Barcelo S/N de la localidad de Puerto Pirámides Provincia del Chubut, el fondo de comercio del rubro de mercado y productos de almacén cuya razón comercial es Polirrubros "**Chiripa**" sito en Avda. Las Ballenas S/N de la localidad de Puerto Pirámides libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley, Estudio Contable Vila; Cr. Alejandro Vila; Avda. San Martín 677 de la Ciudad de Rawson Chubut.-

I: 09-06-14 V: 13-06-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del «Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que Leonardo Agustín JONES, ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del RIO GUALJAINA, en un caudal aproximado de doscientos noventa y uno con cincuenta y seis metros cúbicos por año (291,56 m3/año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 62 ovinos y 2 equinos; un caudal aproximado de doscientos treinta mil novecientos metros cúbicos por año (230.900,00 m3/año) con fines de

uso Agrícola, para su utilización de riego de 20 has, entre los meses de octubre a marzo de cada año; un caudal aproximado de ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta metros cúbicos por año (140.840,00 m3/año) con fines de sistematización de mallines, para su utilización de riego en 40 has, entre los meses de octubre a noviembre y un caudal aproximado de doscientos veintisiete mil setecientos cuarenta metros cúbicos por año (227.740,00 m3/año) con fines de sistematización de mallines, para su utilización de riego de 20 has, entre los mese de diciembre a marzo, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 8-a de la Colonia Mixta Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO EL REMANSO – LEONARDO AGUSTIN JONES – GUALJAINA" (EXPT. 0767 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, .

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 13-06-14 V: 17-06-14.

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 30 de junio de 2014, a las 18 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Motivos de llamada de fuera de término de Asamblea General Ordinaria
2. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.-
3. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.-

4. Elección de los Síndicos titular y suplente
5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Tratamiento y destino de las acciones en poder de la Sociedad.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera

EL DIRECTORIO

OLEGARIO DEL CARRIL
Presidente

I: 11-06-14 V: 17-06-14.

CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la **Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)** CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de junio de 2014, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2°) Consideración de la capitalización de Obligaciones Negociables titularidad de ALMERAYA SOL INVEST-MENT S.L. Por la suma de \$ 127.014.528. Aumento de capital social;
- 3) Suspensión o limitación del derecho de preferencia (arts. 197 y 235 inc.5 de la Ley 19.550) Delegación en el Directorio de la época y forma de emisión de acciones
- 4) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Comodoro Rivadavia, 30 de mayo de 2014.

CARLOS FABIÁN DE SOUSA
Presidente Directorio

ALEJANDRO O. RODRIGUEZ
Presidente C. Fiscalizadora

I: 09-06-14 V: 13-06-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
ACOSTA CLAUDIA LORENA
CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4295/13-DGR- de fecha 12/06/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales aplica alícuota distinta a la establecida en la normativa vigente en cada periodo fiscal y no deposita fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN:	1464/12 DR
Nº DE EXPEDIENTE:	2665/12 DGR
PERIODOS A BARCADOS:	12/11; 04 a 05/12; 07/12
IMPUESTO OMITIDO:	\$ 13.315,18

SON PESOS: TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 18/100.-

ACCESORIOS AL 30/06/13 (ART. 38º C.F.)
\$ 2.571,32

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 15.886,50

SON PESOS: QUINCE MILOCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

* Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: ... \$ 665,76

* Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: ... \$ 1.997,28

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

* Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ... \$ 2.663,04

* Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: ... \$ 3.328,80

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-06-14 V: 16-06-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:

OJEDAAGUILAR, Sonia Soledad

SEGUNDO, Jorge Osvaldo

Casa N° 141

B° «250 Viviendas – Los Pensamientos»

(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a los señores OJEDA AGUILAR, Sonia Soledad DNI N° 29.908.744 y SEGUNDO, Jorge Osvaldo DNI N° 27.363.959, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 22 de Abril de 2014 VISTO: El Expediente N° 1964/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto se tramita las actuaciones relativas a la adjudicación de la unidad habitacional de Dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 141 del B° «57 Viviendas - VIAC» – Renglón III - código 609-correspondiente al Conjunto Habitacional “250 viviendas . Los Pensamientos” de la ciudad de Trelew, a favor, de OJEDA AGUILAR, Sonia Soledad y SEGUNDO, Jorge Osvaldo acto formalizado mediante Acta de entrega de llaves de fecha 21 de enero de 2007; Que a fojas 32 y 34, obran radio policial y verificación de ocupantes donde se constata que la mencionada vivienda es ocupada por TUREO, Lorena Natalia y su grupo familiar; Que a fojas 39, verificación de ocupante donde se comprueba que la citada vivienda es ocupada por VIVIER, Pedro; Que resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, dejando sin efecto la autorización para habitar la vivienda otorgada me-

dante acta de entrega de llaves; Que habiéndose tomado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la misma se expide al reverso de fojas 41; Que por decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la autorización para habitar la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 141 del B° «57 Viviendas-VIAC” - Renglón III” - código 609 – correspondiente al Conjunto Habitacional “250 viviendas – Los Pensamientos” de la ciudad de Trelew, otorgada mediante acta de entrega de llaves de fecha 21 de enero de 2007, a nombre de OJEDAAGUILAR, Sonia Soledad DNI N° 29.908.744 y SEGUNDO, Jorge Osvaldo DNI N° 27.363.959, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Intimar a los Señores OJEDA AGUILAR, Sonia Soledad DNI N° 29.908.744, SEGUNDO, Jorge Osvaldo DNI N° 27.363.959 y/o todo ocupante de la vivienda citada en el Artículo 1º, para que dentro de Diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente proceda/n a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondiente ante la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.- Artículo 3º: Los Señores OJEDA AGUILAR, Sonia Soledad DNI N° 29.908.744 y SEGUNDO, Jorge Osvaldo DNI N° 27.363.959 no podrán acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes. Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, al Departamento de Gestión Cobranzas de este Instituto, Notifíquese a los Interesados, y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1278/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT-Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Trelew, 23 de Mayo de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

ENERGIA ARGENTINA S.A.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
ENARSA EE N° 03/2014**

OBJETO: Contratación del servicio de inspección de la obra de ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la estación transformadora Puerto Madryn de Transener.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 16 de mayo de 2014, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de junio de 2014 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador 1068 – 3° Piso – Oficina 301 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057 AAB), República Argentina. Las consultas podrán adelantarse vía mail a las siguientes direcciones de correos: -Por Consultas Técnicas: jbenedetto@enarsa.com.ar

-Por Consultas legales/contractuales:
sdurancassiet@enarsa.com.ar

Firma: Lic. Walter R. Fagyas, Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Acta de Asamblea de fecha 17 de mayo de 2013 y Directorio Nro.263 de fecha 11 de julio de 2013.

Energía Argentina S.A. - Av. Del Libertador 1068 3° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires
www.enarsa.com.ar

I: 27-05-14 V: 16-06-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 18/14

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: **Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarilla.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Julio de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 140/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 06-06-14 V: 27-06-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/14.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICION DE 1 TRANSFORMADOR 3000 KVA PARA LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR COSTA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 30 de JUNIO de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 30 de JUNIO de 2014 hasta las 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 09-06-14 V: 13-06-14.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE ARQUITECTURA

Llamado a Concurso de Ingreso para cubrir un cargo Profesional "A" Arquitecto – Clase XII – Agrupamiento Personal Jerárquico – Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Expte. N° 1979/13 S.I.P. y S.P.

Fecha de Inscripción hasta el día 13 de Junio de 2014.

Lugar y Horario: Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, sito en Luis Costa N° 330 de la Ciudad de Rawson de 07:00 a 13:00 hs., Oficina de Personal.

I: 11-06-14 V: 13-06-14.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS AROMOS", de acuerdo a lo dispuesto en el art. 38 del Estatuto Social convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Junio de 2014, a las

22 hs en Ameghino 135 de la ciudad de Trelew para dar el tratamiento al siguiente **orden del día**.

a) Modificación del art. 2 del Estatuto Social en lo referente al domicilio de la Entidad

b) Modificación del art. 35 del Estatuto Social en relación al modo de convocatoria a las Asambleas.

Nota: La Comisión Directiva recuerda a los señores asociados que la asamblea sesionará válidamente en primera sesión con la mitad más uno de los socios, si no se hallan presentes esa cantidad mínima de socios con derecho a votos, sesionara después de una hora de espera cualquiera sea el número de asociados que hubieran concurrido (art. 42 del Estatuto).

LA PRESIDENTE

I: 12-06-14 V: 16-06-14.



MUNICIPALIDAD DE RAWSON

La Municipalidad de Rawson informa a los propietarios de carteles en la vía pública que en un plazo de CINCO (5) días deberán presentarse en la Dirección de Rentas a los efectos de regularizar su situación en el marco del Artículo 42° de la Ordenanza N° 5782.

I: 12-06-14 V: 13-06-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 103 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Presupuesto Oficial Total: \$ 61.149.592,20

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO Y DEL TESORO PROVINCIAL.

N° de Lic. 21/14

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 27 viviendas S.E.C. – B° Illia -
Quinta 2

Cantidad: 27

Presupuesto Oficial: 16.060.296,62

Garantía de Oferta: 160.602,96

Plazo Ejec: 360

Capacidad Ejecución Anual: 16.060.296,62

Valor del Pliego: 16.060

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio 2014 a partir de
las 9 hs.**N° de Lic. 22/14**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 26 viviendas S.E.C. – B° Illia -
Quinta 1

Cantidad: 26

Presupuesto Oficial: 15.244.458,91

Garantía de Oferta: 152.444,58

Plazo Ejec: 360

Capacidad Ejecución Anual: 15.244.458,91

Valor del Pliego: 15.245

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio 2014 a partir de
las 9 hs.**N° de Lic. 23/14**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 26 viviendas S.E.C. – B° Illia -
Quinta 2

Cantidad: 26

Presupuesto Oficial: 15.221.032,43

Garantía de Oferta: 152.210,32

Plazo Ejec: 360

Capacidad Ejecución Anual: 15.221.032,43

Valor del Pliego: 15.221

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio 2014 a partir de
las 9 hs.**N° de Lic. 24/14**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 20 Dúplex y 4 viv. Planta Baja
S.T.M.- B° Illia

Cantidad: 24

Presupuesto Oficial: 14.623.804,24

Garantía de Oferta: 146.238,04

Plazo Ejec: 360

Capacidad Ejecución Anual: 14.623.804,24

Valor del Pliego: 14.624

Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio 2014 a partir de
las 9 hs.Todos los Precios son a MAYO 2014.Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que co-
rresponda a la Zona.Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: en
todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde
este notifique en forma previa al acto de apertura a los
adquirentes de pliegos.Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 13-06-14 V: 19-06-14.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI****LICITACION PUBLICA**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUS-
TE ALZADO**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**"10 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de
Sarmiento - 8° etapa".**LICITACIÓN PUBLICA N° 17/14**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.611.218,15.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 3.222.436,30.

Registro Provincial de Obras Publicas

PLAZO DE EJECUCIÓN: (en días corridos) 180.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.611.

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 16.112,18.

FECHA DE APERTURA:

30/06/2014 A PARTIR DE LAS 9 hs

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

30/06/14 HASTA LAS 9hs .

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFER-
TAS:EN LA SEDE DEL I.P.V.y D.U., DON BOSCO 297 CIU-
DAD DE RAWSON, CHUBUT, o DONDE AQUEL NOTIFI-

QUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL DE 2014.

NOTA IMPORTANTE:

LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO N° 297 - RAWSON- CHUBUT y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 13-06-14 V: 19-06-14.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. –
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 02/ 2014**

OBJETO: adquirir una herramienta informática para la automatización, integración y monitoreo de los procesos batch y online que se ejecutan en cualquier plataforma tecnológica; como así también los servicios de instalación y capacitación.

APERTURA: 01/07/2014. HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones), más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson Provincia de Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz.

mtamame@bancochubut.com.ar;

sllanba@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco www.bancochubut.com.ar.

I: 13-06-14 V: 18-06-14.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2014
REPÚBLICA ARGENTINA**

Programa de Mejora de la Gestión Municipal (PMGM)
Préstamo BID 1855/OC-AR

ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS CATASTRALES GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA CON PROVISIÓN DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – PROVINCIA DEL CHUBUT

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en

adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia de Chubut la recepción del mismo y con la Municipalidad de Esquel. Esta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Actualización de las Bases de datos catastrales gráfica y alfanumérica con provisión de imágenes de alta resolución - Municipalidad de Esquel.

2. La Municipalidad de Esquel invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la provisión de imagen satelital de alta resolución digital, color, actualizada, georreferenciada y ortorectificada, actualización de la capa de edificios y calles de la ciudad de Esquel y alrededores, de planos de carteles publicitarios y de redes de servicios.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 23 de Junio de 2014 a las 10:00 Hs. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales (UEPROMU) el día 23 de Junio de 2014 a las 10:00 Hs., en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" o de la "Declaración de Garantía de la Oferta", según corresponda, por el monto de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL para el lote número uno y PESOS ARGENTINOS CUATRO MIL para el lote número dos.

7. La dirección (direcciones) referida(s) arriba es (son):

Dirección: Mitre 525, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut

Atención: UEPROMU

Teléfono/fax: 02945- 451566 /02945-451921/23/25

Dirección de correo electrónico:

uepromu1@gmail.com

Sitio web: www.esquel.gov.ar

Documento de licitación: www.esquel.gov.ar

Sitio web: www.esquel.gov.ar

Documento de licitación: www.esquel.gov.ar

I: 13-06-14 V: 17-06-14.

**EDICTO DE LEY
PATAGONIA BROKER S.A.
DIRECTORIO**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Mayo de 2014, y Acta de Directorio de fecha 30 de Mayo de 2014, se han designado y distribuido los cargos del Directorio respectivamente, por el término de 2 (dos) ejercicios o hasta la fecha de Asamblea que trate los Estados Contables de la sociedad que cierran el 31 de Diciembre de 2015, el que ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente del Directorio Sr. Héctor Omar Albornoz, D.N.I. 14.048.038, con domicilio en la calle Islas Malvinas N°330 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y por los siguientes Directores: Sr. Ricardo Armando Selin Bestene, D.N.I. 16.049.954, domiciliado en calle Perito Moreno N° 566 de la ciudad de Esquel; Sr. Carlos Hugo Mantegna, D.N.I. 11.764.512, domiciliado en calle San Martín N°88 de la ciudad de Trevelin; el Sr. Germán Sahagún, D.N.I. 26.344.412, domiciliado en calle Condarco N° 1235 de la Ciudad de Trelew; y el Sr. Oscar Abel Antonena, D.N.I. 16.284.457 en calle Prilidiano Pueyrredón N° 871 de la ciudad de Playa Unión.

Publíquese por un día.

MAURO GIANNADREA
Gerente General

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2014.

OBJETO: contratación del servicio de Limpieza de todas las sucursales y lobbies de Cajeros Automáticos del Banco del Chubut SA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.667.915,84 (pesos nueve millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos quince con 84/100), más IVA.

APERTURA: 27/06/2014 - **HORA:** 10:00 hs. **EN:** Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: 5000 (pesos cinco mil).

VENTA DE PLIEGOS: Suc. Rawson (Rivadavia 615), Suc. Comodoro Rivadavia (San Martín 833), Suc. Buenos Aires (25 de Mayo 273, Cap. Fed.), Suc. Esquel (Marcelo T. de Alvear 1131), Suc. Puerto Madryn (25 de Mayo 154), Suc. San Antonio Oeste (San Martín 621/639).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280) 4480197, por mail a mtamame@bancochubut.com.ar; sllanba@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

P: 13-06-14.

I: 13-06-14 V: 18-06-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número altrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°. Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.